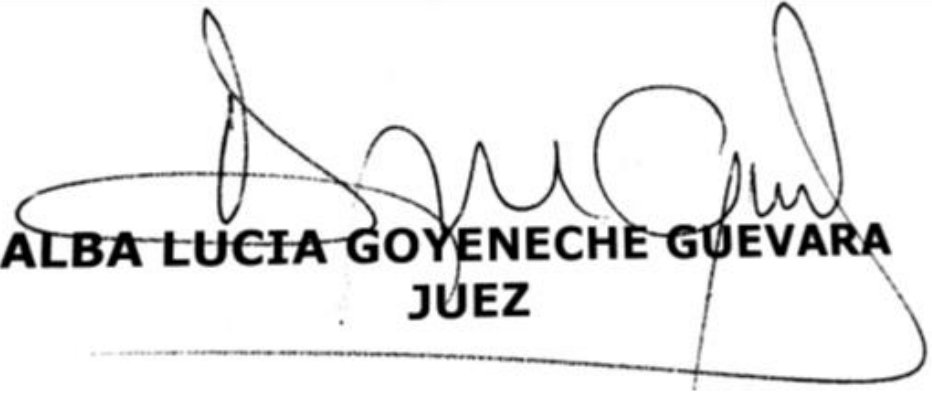




PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00539 00

Bajo los lineamientos del artículo 286 del C.G.P., se corrige la providencia dictada dentro del presente asunto, correspondiente al auto que decreto medidas, en el sentido de indicar que el monto al cual se limitan las mismas es de \$215'400.000,00.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 14/01/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 003

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria